



**D E C R E T O      N°      27321**

---

Concepción del Uruguay, 25 de febrero de 2022.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.082.563, ingresado en ésta administración municipal en fecha 03 de enero de 2022, el Decreto N° 27.264 del 20 de enero de 2022, y;

**Considerando:**

Que, por dicho Expediente, se inician los trámites para proceder al llamado a Licitación Pública N° 02/2022, para la "Adquisición de Equipo Desobstructor Succionador", tal lo solicitado desde la Coordinación de Servicios Sanitarios, lo cual se dispone por Decreto N° 27.264. Dicho Decreto obra agregado a fojas 21/22, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 370.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 11 días del mes de febrero de 2022, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, y por los proponentes los Sres. Miguel Angel Romero, Nicolás Brunetto, Leonardo Benítez y Franco Valdrini, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

**Sobre N° 1:** de la firma Oscar J. López SA, quien no cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación al no presentar comprobante de compra de pliego, por lo cual no se procede a la apertura del sobre "Propuesta";

**Sobre N° 2:** de la firma Oscar Scorza Equipo y Servicios SRL, con domicilio legal en Rocamora N° 1406 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Licitación, y ofrece la entrega del equipo licitado en la suma de \$22.403.875,00;

**Sobre N° 3:** de la firma Luis J. Scorza y Cía. SA, con domicilio legal en Eva Perón N° 115 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la entrega del equipo licitado en la suma de \$17.234.000,00;

**Sobre N° 4:** de la firma Vial Truck SA, con domicilio legal en España N° 172 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la entrega del equipo licitado en la suma de \$16.683.500,00.

Que a fojas 371/372, desde el Departamento Suministros adjuntan correos electrónicos recibidos de la firma Oslo Argentina SA, donde solicitan que revean la documentación presentada, habiéndosele impugnado la misma y se reconsidere su propuesta, ello en razón de discordancias surgidas en la documental presentada.

Que en fecha 14 de febrero de 2022 y en presencia del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, y de la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y en razón de lo expuesto por el oferente (vía mail) del sobre N° 1, posterior a la apertura de ofertas, donde se observa copia en foja anexa de la documentación presentada que no se encuentra legible, razón por la cual se solicita original al Departamento Tesorería, corroborando la compra de los pliegos, siendo esto avalado por el Escribano, se procede a la apertura del sobre N° 1, arrojando los siguientes datos:

- Oslo Argentina SA, con domicilio legal en Uncal N° 245 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la entrega del equipo licitado en la suma de \$19.400.000,00 (fojas 373).

Que en fecha 18 de febrero de 2022 y según consta de fojas 382 a 385, el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, realiza un análisis de las propuestas técnicas y elabora una planilla comparativa (fojas 376 a 380), a partir de los rubros que constituyen los datos garantizados del equipo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Técnicas, recomendando adjudicar en el siguiente orden de prelación:

- 1- Vial Truck SA;
- 2- Oslo SA;
- 3- Luis J. D. Scorza y Cía SA.

Que, se reúne la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 21 días del mes de febrero de 2022, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Departamento Suministros, del Dr. Ezequiel Valdunciel por el Area de Control de Gestión, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart y el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano. Se pone a consideración el Expediente, se analiza la propuesta recepcionada y, teniendo en cuenta los informes presentados, esa Comisión resuelve sugerir la adjudicación del equipo licitado a la firma Vial Truck SA, por un monto de \$16.683.500,00.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 02/2022, para la "Adquisición de Equipo Desobstructor Succionador", solicitado desde la Coordinación de Servicios Sanitarios, cuya documental obra agregada a Expediente N° 1.082.563, a la firma **Vial Truck SA**, por la suma total de pesos dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos con 00/100 (**\$16.683.500,00**).

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107050150.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Fernando Abel Lescano

Coordinador de Servicios Sanitarios